



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1048-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Expediente Técnico de la obra "Losa Deportiva Urb. Villa Jabirú"

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Losa Deportiva Urb. Villa Jabirú", por encontrarse dicha área en terreno natural con áreas verdes deterioradas;

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es la construcción de la Losa Deportiva para incentivar el deporte y recreación de la juventud con la finalidad de brindar comodidad y bienestar a la comunidad ;

Que, la meta física de la obra comprende: Limpieza de Terreno; Colocación de base granular para la losa nueva; Construcción de nueva losa deportiva de $e=10$ m, $f_c = 140\text{kg/cm}^2$, en un área de 288.00 m^2 ; Empedrado y emboquillado en borde de losa en un área de 78.00 m^2 ; Colocación de arcos de fútbol y tablero para básquet incluye pintado; Pintado de la cancha deportiva; Colocación de juntas en la Losa Deportiva.;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 22,760.09 (Veintidos mil setecientos sesenta con 09/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Adjudicación Directa de Menor Cuantía, en un plazo de ejecución de 20 días calendarios;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 339-2002-OPP/MDJLBYR, se desprende que para el presente año, se contempla la meta de Construcción y Mejoramiento de Losas Deportivas dentro del Proyecto Infraestructura Deportiva, con una asignación presupuestaria de S/. 22,800.00, siendo su fuente de financiamiento el FONCOMUN;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 347-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público, siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la Obra "LOSA DEPORTIVA URB. VILLA JABIRU", bajo la modalidad de Adjudicación Directa de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Menor Cuantía con un plazo de 20 días calendarios, con un presupuesto de S/. 22,760.09 que se afectará a la fuente Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Paul Osorio Riveros
Alcalde

Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración